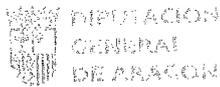


4700053051

47



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 2054 Hoja 2 Capítulo 1 Folia el presente CONVENIO

Zaragoza a 17 de 07 de 2006

El Encargado del Registro

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN ARTIBORAIN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD 2006".

En la ciudad de Zaragoza, a 26 de junio de 2006, se reúnen en la sede del Gobierno de Aragón,

De una parte, el **Excmo. Sr. D. J. Miguel Ferrer Górriz**, Consejero de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 6 de junio de 2006.

De otra parte, **D^a. M^a Jesús Felipe Gómez**, Secretaria de la Asociación Artiborain

MANIFIESTAN

I. El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.

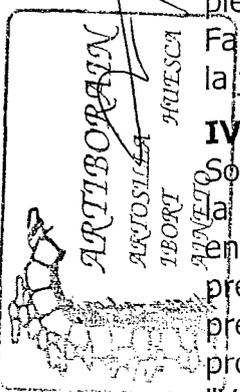
II. El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 35.1.26, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.

III. El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

IV. Mediante Orden de 28 de octubre de 2005, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 135, de 14 de noviembre de 2005) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2006". Conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa "Voluntariado y Solidaridad 2006" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2006" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Aineto 2006*, ubicado en Aineto (Huesca) y dedicado a la modalidad de actividades tradicionales y reconstrucción tradicional, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

A dicho Campo de Trabajo tienen prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 1 al 20 de julio de 2006.

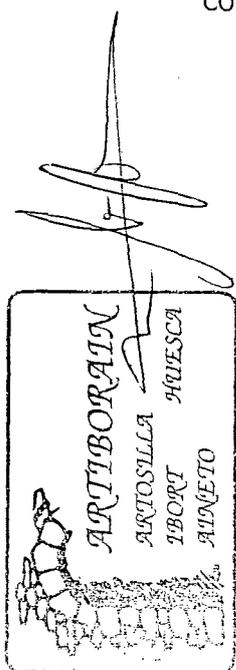
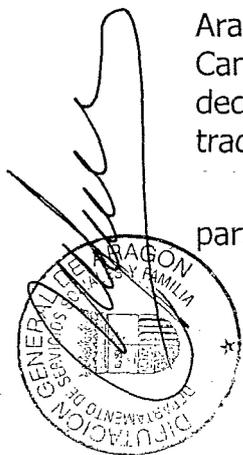
Número de participantes: 20.

SEGUNDA.- El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se indican:

- Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.
- Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad 2006".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento a *la Asociación Artiborain* del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

- Suscribirá una póliza de accidentes en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2006".



d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 20120 3231 480127/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **siete mil euros (7.000,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

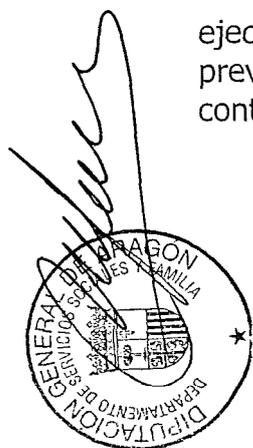
Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

TERCERA.- *La Asociación Artiborain se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:*

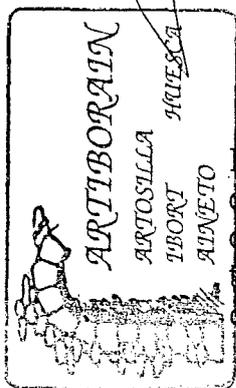
- a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.
- b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.
- c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.
- d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.
- e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

CUARTA.- *La Asociación Artiborain se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.*

QUINTA.- *La Asociación Artiborain se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud en todas las acciones de*



A handwritten signature in black ink, written over the circular stamp.



difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.

El Instituto Aragonés de la Juventud podrá organizar un acto de presentación oficial de los Campos de Trabajo que contará con la presencia de las entidades adjudicatarias, no pudiéndose realizar acto oficial de presentación previa.

SEXTA.- El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de noviembre de 2006.

SÉPTIMA.- El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

OCTAVA.- La validez del presente Convenio queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de 2006 de la Diputación General de Aragón.

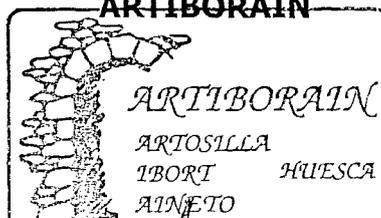
Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,
EL CONSEJERO DE SERVICIOS
SOCIALES Y FAMILIA**



Fdo.: J. Miguel Ferrer Górriz

**POR LA ASOCIACIÓN
ARTIBORAIN**



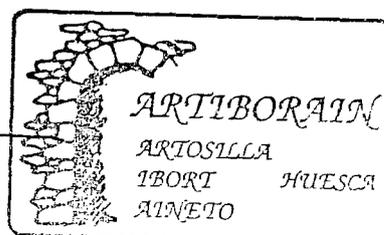
Fdo.: M^a Jesús Felipe Gómez

ANEXO I LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2006. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **15 de noviembre de 2006**.



ANEXO II

NOMBRE DEL CAMPO: Aineto 2006

Fechas: Del 1 al 20 de julio de 2006 (duración total: 20 días)

Edad: 18 a 26 años.

Entidad colaboradora:

Asociación Artiborain

CIF: G-22033120

Domicilio: C/ San Francisco de Asis, s/n 22623 – Aineto (Huesca)

Tfno.: 616/02.69.05 630/47.56.85

Fax:

Representante legal: Ma^a Jesús Felipe Gómez

Cargo: Secretaria

Modalidad: Actividades Tradicionales y reconstrucción tradicional

Tipo de Campo. Internacional

Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar: Según proyecto presentado que se acompaña.



4. - OBJETIVOS.

a.- Educación medioambiental a través del conocimiento directo de nuestro entorno.

Es sumamente importante para nosotros que los conocimientos sobre el medio ambiente y la necesidad de su respeto, se vean integrados en una forma de vida, y no como una suma de axiomas teóricos que uno debe aprender y tratar de llevarlos a la practica.

b.- Ayuda en las tareas de reconstrucción.

A lo largo de nuestros años de reconstrucción de Aineto, vemos que hay trabajos que son difíciles de asumir si no se cuenta con la ayuda del trabajo voluntario.

c.- Convivencia y relación.

El intercambio de experiencias y la convivencia entre jóvenes de distintas procedencias con los habitantes de Aineto por medio de las actividades complementarias que se señalan en el programa.

d.- **Dinamización social.**

En cumplimiento, de una de las metas de la asociación Artiborain, figura en sus estatutos, la llegada de jóvenes voluntarios a una comarca tan deprimida en cuanto a densidad de población como el Serrablo, supone un factor muy importante en la dinamización social del medio.



5. - PROYECTO DE TRABAJO TECNICO

RECONSTRUCCION TRADICIONAL

Los trabajos que se quieren realizar son los siguientes:

- λ Rejuntado de un muro de piedra y reconstrucción con piedra del mismo.
- λ Revestimiento en piedra de manera tradicional de un muro de la antigua Panadería que se encuentra en proceso de recuperación.
- λ Forjado en madera de una planta de la antigua Escuela también en fase de rehabilitación.
- λ Recuperación del camino que va hasta la fuente y las antiguas huertas.

Estos trabajos son una continuación de nuestras tareas cotidianas, los participantes colaborarán en su realización según las posibilidades de cada un@ y teniendo en cuenta sus apetencias. Nos resulta interesante contar con la rotación en los distintos trabajos programados, atendiendo a las necesidades de cada persona, permitiendo acceder al manejo y conocimiento de distintas labores y materiales.

Estas labores de renovación nos permitirán mostrar a l@s jóvenes la técnica básica de reconstrucción de la zona



TRABAJOS DE HORTICULTURA BIOLÓGICA

Partiendo de nuestro trabajo en los huertos del pueblo, desde siempre en cultivo biológico, se propone una introducción práctica a todas las labores que se realizan por esas fechas: preparación de la tierra, estercolado, siembra y plantación de verduras y hortalizas (judía verde, pepinos, lechugas..); recogida de frutos, riego, abonos naturales y compost.

Estos trabajos son una continuación de nuestras tareas y labores cotidianas; los participantes colaboraran en su realización según las posibilidades de cada uno y teniendo en cuenta sus apetencias. A nosotros nos parece más interesante que la mayoría de ellos pueda participar en dos de los trabajos como mínimo, lo que se llevara a cabo mediante rotaciones de 4 días.

PREVISION DE MATERIALES

Para llevar a cabo estos trabajos harán falta los siguientes materiales. Arena, cemento, cal, piedra, y vigas de madera. También son necesarias las herramientas básicas de albañilería, andamios, paletas, hormigonera, de las que dispone la asociación de años anteriores. Para los trabajos de horticultura la asociación pondrá a disposición de los participantes la correspondiente herramienta.

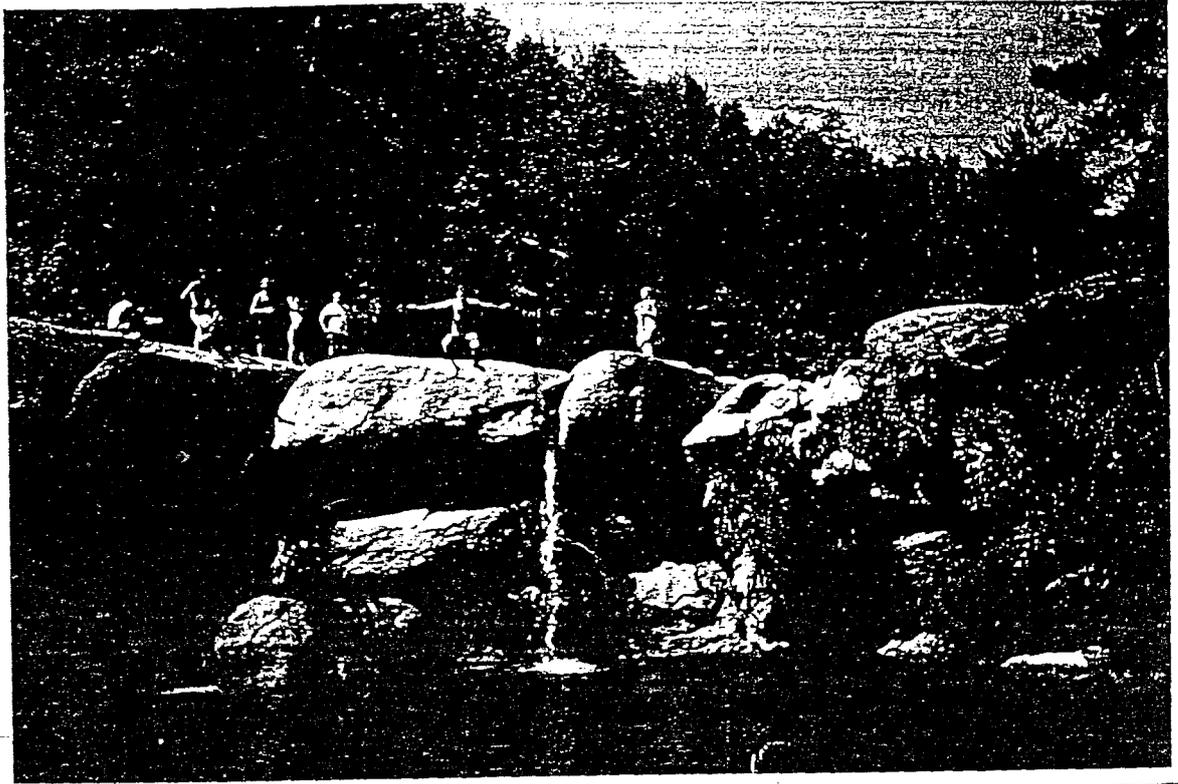
6. - PROGRAMA DE ACTIVIDADES

TRABAJO MATUTINO

Dedicaremos un horario matinal de 9 a 14.00 horas para los trabajos señalizados anteriormente, con una parada de media hora para almorzar. Los grupos para las distintas tareas se formaran el primer día de trabajo según las necesidades y se cambiaran cada 4 días, pues nos parece necesario que los voluntarios realicen todo tipo de tareas, incluyendo la ayuda en la cocina y los trabajos de limpieza y mantenimiento.

EXCURSIONES

Cada semana habrá dos días de descanso durante los cuales efectuaremos excursiones por parajes del Parque Natural de la Sierra de Guara y alrededores. Para estas excursiones contamos con guías expertos en la interpretación medioambiental.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Por las tardes se realizarán una serie de actividades que no son de trabajo, elegidas entre un amplio abanico preparado por los monitores que recogerá las iniciativas y propuestas que efectúen los participantes.

Iniciación al Qi-Gong (Chi-Kung): ejercicios taoístas para el bienestar y relajación, aprendiendo a coordinar el movimiento con la respiración y la atención. Un acercamiento a la cultura china, su filosofía y medicina.

En otro taller, Introducción a la musicoterapia, abriendo los canales de comunicación y poniéndonos en contacto con el propio cuerpo, el movimiento y las posibilidades de expresión.

Una tarde de actividad de educación ambiental centrada en el mundo de la entomología, con salida al campo, observación y métodos de muestreo, ejemplos prácticos en laboratorio y charla divulgativa sobre el interés de los insectos en los ecosistemas pirenaicos.

Otra actividad programada es el taller de Masaje Deportivo, muy beneficioso para relajar después de las tareas de reconstrucción.

Contamos también con un taller de Técnicas Acrobáticas Aéreas y un taller de Iniciación al Clown como uno de Yoga y otro de escalada.

Estos talleres son impartidos por especialistas y profesionales en los diferentes campos mencionados. La ejecución de los mismos dependerá de las inquietudes de l@s participantes.



7.- METODOLOGÍA

La metodología del proyecto supondrá por un lado la forma de trabajar con los destinatarios y, por otro, la organización del equipo de responsables.

Método de trabajo con los destinatarios:

λ Se tratará de crear un buen ambiente para que las personas que asistan se sientan cómodas.

λ Fomentaremos la participación activa en las actividades, durante el trabajo, el ocio y tiempo libre, y buscaremos mecanismos para recoger sus sugerencias y opiniones.

Por tanto, se incidirá en los siguientes principios:

- a) Principio de actividad: L@s jóvenes participaran activamente, es decir, "aprender haciendo", sin sentirse sujetos pasivos tanto en el trabajo como en las demás actividades que se programen.
- b) Principio de Socialización: Fomentar la integración y actitudes sociales entre l@s participantes.
- c) Principio de Individualización: No obstante lo anterior, se respetaran las peculiaridades de cada individuo.

12. - JUSTIFICACION RAZONADA DE LA PETICION DEL CAMPO.

Desde hace más de 15 años, los vecinos de Aineto organizamos Campos de Trabajo por varias razones que tienen que ver con nuestro proyecto en la Asociación Artiborain y como elemento de ayuda a la reconstrucción del pueblo y a la dinamización de las zonas rurales.

Por ello consideramos razonable que se nos conceda una nueva edición en este año 2.006 para:

a.- Continuar con la labores de reconstrucción del pueblo. La ayuda que l@s voluntari@s nos prestan, nos permite acometer obras de infraestructura que no podríamos asumir solos.

b.- Realizar una labor de educación medioambiental con los jóvenes del siglo XXI in situ: aplicando la teoría a lo cotidiano..

c. - Facilitar un lugar de encuentro e intercambio de experiencias.

d. - Promover proyectos abiertos a las personas que quieran conocer y participar en la revitalización de los pueblos de la Comarca.

Por otro lado, el trabajo de recuperación y rehabilitación de pueblos abandonados, se enmarca en el proyecto actual de recuperación de la vida en el medio rural que desarrollamos en colaboración con el departamento de ordenación territorial de la DGA.

Esta petición de campos de trabajo supone además una respuesta a la demanda social existente, de muchos jóvenes, para conocer y vivir nuevas experiencias en el medio rural. Este hecho queda demostrado por la gran cantidad de jóvenes que repiten en nuestros campos año tras año.

Creemos que esta actividad presenta una magnífica oportunidad para potenciar la comunicación y el contacto tanto entre l@s jóvenes como con el medio ambiente.

La asociación Artiborain, con CIF G-22033120, declara que no se encuentra en ninguno de los supuestos recogidos en el Artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa autonómica de aplicación.

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de junio de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Artiborain, dentro del Programa Voluntariado y Solidaridad 2006. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación del Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia, de SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros) con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2006, Aplicación Presupuestaria 20120 323.1 480127/91002. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia para suscribir el citado Convenio de Colaboración en nombre del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio una vez suscrito se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de junio de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

